

CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO III, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 18/09/1997**Fecha registro en la CNMV:** 10/10/1997**Gestora:** CAJA LABORAL GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** CAJA LABORAL POPULAR**Depositario:** CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO**Grupo Depositario:** CAJA LABORAL POPULAR**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Riesgo BAJO.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía, el 30 de julio de 2013.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Caja Laboral garantiza al fondo a vencimiento (30-07-13), el 100% del valor liquidativo del 30-07-10, incrementado en su caso por una rentabilidad variable ligada a los índices Eurostoxx50 Price Index, S&P500 Index y Nikkei225:

Para determinar la rentabilidad variable, se comparan los precios de cierre finales de los 3 índices del día 23/07/13 o día anterior hábil con el precio de cierre inicial del día 30/07/10 o día anterior hábil. Si todos los índices se revalorizan en un porcentaje igual o superior al 130% del valor inicial, la rentabilidad del fondo sería de un 12% (TAE 3,85%). Si la revalorización es igual o superior al 115% del valor inicial en todos los índices, la rentabilidad del fondo sería de un 9% (TAE 2,91%). Si la revalorización es igual o superior al 100% del valor inicial en todos los índices, la rentabilidad del fondo sería de un 6% (TAE 1,96%). En cualquier otro caso la rentabilidad final sería del 0%. Estas TAE se refieren a una suscripción realizada el 30/07/10 y mantenida hasta el 30/07/13. La TAE de cada partícipe dependerá del momento de la suscripción.

Hasta el 30/07/2010 inclusive, como a partir de la fecha del vencimiento de la garantía, el fondo estará invertido en repos de deuda pública española o de Comunidades Autónomas (rating mínimo AA+, elevada calificación crediticia). El vencimiento medio de la cartera en ambos periodos será inferior a 3 meses. Además, se ha pactado la compra a plazo de una cartera de renta fija y una opción OTC.

Desde el 31/07/10 (inclusive), la parte del patrimonio destinada a renta fija se invertirá en deuda emitida o avalada por el Estado Español (rating mínimo AA+, elevada calificación crediticia), con horizonte temporal próximo al vencimiento de la garantía. Si las condiciones de mercado así lo exigieran y para alcanzar la rentabilidad necesaria, se podrá invertir hasta un 30% del patrimonio en renta fija privada de la zona euro de elevada calificación crediticia (rating mínimo A-). En caso de emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. En ningún caso se invertirá en titulizaciones. Las calificaciones anteriores se refieren a Standard&Poor's. El patrimonio no invertido en renta fija y liquidez, se invertirá en una opción OTC.

Si el fondo se hubiera lanzado el 31-05-04 y el 31-05-07, la rentabilidad obtenida a vencimiento hubiera sido de un 3,85% y de un 0% TAE, respectivamente. Rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea y una Comunidad Autónoma.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** la Bolsa de Bilbao.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL**Inversión mínima inicial:** 60 euros.**Inversión mínima a mantener:** 60 euros.**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Para los partícipes que hayan adquirido tal condición antes de la finalización del periodo de comercialización, el 30 de julio de 2010, este volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe hasta esa fecha. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir de dicha fecha, el volumen máximo de participaciones será de una participación.

Principales comercializadores: CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,11%	Patrimonio	Hasta el 30.07.10 (inclusive)
	0,8%	Patrimonio	Desde el 31.07.10 (inclusive)
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,09%	Patrimonio	Hasta el 30/07/10 (inclusive)
	0,1%	Patrimonio	A partir del 31/07/10 (inclusive)
Suscripción	2%	Importe suscrito	Desde el 31 de julio de 2010 hasta el 29 de julio de 2013, ambos inclusive.
Reembolso	2%	Importe reembolsado	Desde el 31 de julio de 2010 hasta el 29 de julio de 2013, ambos inclusive.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.